|  |
| --- |
| Del Sen. Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones tenga a bien proponer al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de una sanción para los operadores y concesionarios que comercializan la marca, los servicios o aplicaciones BlackBerry. |
| ***SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. Documento Aprobado*** |
| ***Documentos Relacionados:  Dictámenes a Discusión y Votación***  ***De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, el que contiene punto de acuerdo:  Que exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones tenga a bien proponer al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de una sanción pecuniaria para los operadores y concesionarios que comercializan en México la marca, los servicios o aplicaciones BlackBerry, por la falta de prestación de dichos servicios durante los días 11, 12 y 13 de octubre del año en curso.  2011-10-25Dictámenes a Discusión y Votación***  ***De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, el que contiene punto de acuerdo:  Que exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones tenga a bien proponer al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de una sanción pecuniaria para los operadores y concesionarios que comercializan en México la marca, los servicios o aplicaciones BlackBerry, por la falta de prestación de dichos servicios durante los días 11, 12 y 13 de octubre del año en curso.  2011-10-25*** |
|  |
| **SENADOR JOSÉ GONZÁLEZ MORFIN,**  **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  **SENADO DE LA REPÚBLICA.** **PRESENTE.**  El suscrito Senador **FERNANDO CASTRO TRENTI**, integrante de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracciones II, VIII, X, 95, 103, 108, 109, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:  **C O N S I D E R A C I O N E S**  Por la tarde del día martes 11 de octubre del año en curso, se empezó a dar una falla en los servicios de mensajería (messenger), correo electrónico (e-mail) e internet de los teléfonos smarthphone de la marca BlackBerry y el día 12 de octubre desde muy temprano el servicio quedo completamente suspendido sin que mediara un aviso oportuno para los miles de usuarios de dichos servicios.  Personal de la empresa Multinacional RIM (Research In Motion) que produce estos teléfonos móviles no ha establecido una fecha formal en la que se pueda dar el restablecimiento de los servicios mencionados en el párrafo que antecede.  Si bien es cierto que el fallo en la prestación de los servicios que han quedado mencionados, no afecta a las llamadas de voz y a los mensajes enviados por SMS, sí impide el tráfico de datos, incidiendo directamente en el servicio más popular de la compañía, su mensajería instantánea.  Por su Parte RIM México, no ha ofrecido una previsión que pueda solventar la falla en los servicios, aún y cuando haya informado que el problema se debió a la saturación de un servidor y al error en el conmutador que tenía que derivar en ese momento los datos a un servidor adicional, por lo que se considera que dicho problema no está solventado ni tampoco sus consecuencias.  Según el dicho de los directivos de la Empresa RIM, la red de servidores de BlackBerry soporta altas exigencias técnicas y que el tráfico va cifrado para garantizar la privacidad del cliente, pero la falla ocurrida hacen suponer que posiblemente la citada compañía no cuente con la capacidad que dice contar o que no haya adecuado su infraestructura en relación a la demanda que ha tenido dicha marca y pueda presentar problemas de escalabilidad.  El servicio de telefonía móvil se ha mantenido funcionando, pero no el servicio de datos, por lo que se pueden realizar llamadas y tener comunicaciones a través de SMS, pero no es posible navegar por internet, así como hacer uso del correo y la mensajería instantánea, consecuentemente, tampoco funcionan las aplicaciones como el Facebook, Twitter, WhatsApp o Tuenti.  Por otro lado, los operadores y concesionarios que prestan el servicio de BlackBerry en nuestro país, tampoco han tenido una previsión o han dado una solución sobre el fin de la avería o sobre la forma en que va a resarcir a los usuarios de dichos servicios por la falta o interrupción súbita de los mismos.  De igual manera la Empresa Telcel sólo ha manejado el fallo de los servicios y aplicaciones de BlackBerry como una demora en el servicio y se disculpa con sus clientes, haciendo notar que dicha compañía de telefonía móvil ha presentado mucha fallas en su servicio desde hace ya varios meses y las bonificaciones que les aplica a sus usuarios, son consideradas por estos últimos como imperceptibles, por lo que resulta necesario que dicha empresa realice las bonificaciones de las fallas del servicio que presta de manera clara e inmediata, para que a sus usuarios les resulte sencillo poder establecer con precisión cuando y de qué forma se les aplican.  En mérito de lo anterior y toda vez que se puede apreciar que las fallas en las aplicaciones de BlackBerry escapan a la capacidad técnica de los operadores o concesionarios de telefonía móvil que comercializan dicha marca y de que todos aquellos que somos usuarios de dichos servicios o aplicaciones nos hemos visto afectados en gran medida por la suspensión de que fuimos objeto, el suscrito considera que no se resuelve, ni se pude considerar que los usuarios son resarcidos por la afectación, con una simple disculpa, por lo que resulta importante que la Comisión Federal de Telecomunicaciones vigile la eficiente prestación de dichos servicios y proponga al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de una sanción.  Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía sea aprobado de urgente resolución el siguiente:  **PUNTO DE ACUERDO**  **ÚNICO**. El Senado de la República exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, tenga a bien proponer al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de una sanción para los Operadores y Concesionarios que comercializan la marca, los servicios o aplicaciones BlackBerry, por no haber previsto la falla de los mismos y para que se les obligue a que bonifiquen a los usuarios afectados por dicho fallo de manera inmediata, así como para que los apremie a reinstalar dichos servicios o aplicaciones a la brevedad.  Haciendo énfasis en que para cuantificar el monto de la sanción, se tome en consideración las reiteradas fallas en que ha incurrido la empresa Telcel, en la prestación del servicio de telefonía móvil y de aplicaciones, toda vez que es la compañía que cuenta con mayor número de usuarios.  Atentamente  **SENADOR FERNANDO CASTRO TRENTI.**  **Salón de Sesiones del Senado de la República, a 12 de octubre de 2011.** |